

## **Política del Distrito para la Participación de los Padres en el Título 1**

El Township High School District 211 (Distrito 211 de Escuelas Secundarias) ha desarrollado una propuesta de donación del Título 1 para recibir financiación para servicios adicionales y oportunidades para ser ofrecidas a estudiantes con necesidades académicas específicamente identificadas. Además, el Título 1 financiará oportunidades de desarrollo profesional para el profesorado en esas áreas identificadas. El Título 1 opera bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) y tanto por regulación como por deseo, el Distrito 211 tratará de involucrar a los padres de los estudiantes en el programa Título 1 con oportunidades para ideas y aportes en el diseño y la implementación del programa. Específicamente, el involucramiento de los padres significa la participación de los mismos en la comunicación relevante, regular, y de dos vías que implique el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurarse de:

- (A) Que los padres desempeñen un papel integral ayudando en el aprendizaje de sus hijos;
- (B) Que los padres sean motivados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- (C) Que los padres sean copartícipes en la educación de sus hijos y estén incluidos, en su caso, en la toma de decisiones y comités de asesoramiento para ayudar en la educación de sus hijos;
- (D) La realización de las actividades necesarias, tales como las descritas en la sección 1118 del ESEA.

El Distrito 211 y sus escuelas ejecutarán su responsabilidad con los estudiantes y padres en los programas de Título 1 de la siguiente manera:

- El Distrito 211 desarrollará programas de operación, actividades y procedimientos, y proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otros soportes para asistir a sus escuelas en el involucramiento de los padres en todas sus escuelas con programas Título I, Parte A. Dichos programas, actividades, y procedimientos, incluyendo el proceso de revisión de la escuela y el mejoramiento, se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de niños participantes.
- El Distrito 211 trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar y un convenio entre la escuela y los padres aumenten la participación de los padres en el diseño y el proceso del Título 1 y cumplan con todos los requisitos del Título 1.
- El Distrito 211 incorporará esta política de participación de los padres en su plan Título 1 LEA.
- El Distrito 211 procurará maximizar las oportunidades de participación de todos los padres en los programas del Título 1. Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres en el Título I, y en la medida de lo posible, el Distrito 211 y sus escuelas proporcionarán oportunidades plenas para la participación de los padres con dominio limitado del Inglés, padres con discapacidades, y padres de niños migratorios, incluyendo el suministro de información y reportes de la escuela en un formato comprensible y uniforme, que incluya formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

- El Distrito 211 llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de los padres en el mejoramiento de la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de áreas de éxito así como los obstáculos para una mayor participación de los padres en las actividades de involucramiento de los padres (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, discapacidad, tienen dominio limitado del Inglés, alfabetización limitada, o pertenecientes a cualquier raza o minoría étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación de su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres.
- El Distrito 211 involucrará a los padres de niños que son asistidos en programas del Título I en las decisiones de cómo se gastan los fondos reservados para la participación de los padres.
- El Distrito 211 trabajará a nivel escolar y de los padres para construir la capacidad para una participación fuerte de los padres, con el fin de garantizar el involucramiento efectivo de los padres y apoyar una colaboración entre la escuela, los padres, y la comunidad para mejorar los logros académicos de los estudiantes a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:
  - A. El Distrito 211, con la asistencia de sus escuelas Título I, Parte A, proporcionarán asistencia a los padres de niños que son asistidos por el distrito escolar o la escuela, en su caso, en la comprensión de temas tales como los siguientes:
    - los estándares de contenido académico del estado,
    - los estándares de logros académicos del estado para los estudiantes
    - las evaluaciones académicas locales y del estado incluyendo evaluaciones alternativas,
    - los requerimientos de la Parte A,
    - como monitorear el progreso de sus hijos, y
    - como trabajar con los educadores:
  - B. El Distrito 211, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el logro académico de sus hijos, tales como la alfabetización, y el uso de tecnología, según proceda, para fomentar la participación de los padres.
  - C. El Distrito 211, con la ayuda de sus escuelas y de los padres, educará a sus maestros, al personal de servicios de estudiantes, directores, y otros miembros del personal, en cómo contactar, comunicarse, y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas de padres y construir lazos entre padres y escuelas.
  - D. Las escuelas financiadas por el Título I llevarán a cabo otras actividades, tales como oportunidades de servicio para los padres que los motiven y apoyen en una forma más completa participando en la educación de sus hijos.

- E. El Distrito 211 tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades sea enviada a los padres de niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos bajo petición, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Esta Política de todo el Distrito para la Participación de Padres se ha desarrollado conjuntamente, y de común acuerdo con padres de niños participantes en los programas del Título I, Parte A, según lo evidenciado por las actas de la Primavera de 2010 en la Reunión de Padres del Título 1.

Esta política fue adoptada por el Township High School District 211 (Distrito 211 de Escuelas Secundarias) en \_\_\_\_\_ y será efectiva durante el período de un año. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes en el Título I, Parte A, el 30 de septiembre de 2010 o antes.

---

*(Firma del funcionario autorizado)*

---

*(Fecha)*